

Autorizan viajes de funcionario y de consultores para participar en la Sexta Ronda de Negociación para la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Perú y China

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 081-2008-EF

Lima, 3 de octubre de 2008

Visto el Memorando Nº 089-2008-EF/15.01, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, entre el 13 y 18 de octubre de 2008, se desarrollará en la ciudad de Beijing, República Popular China, la Sexta Ronda de Negociación para la suscripción del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y China;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 086-2008-MINCETUR/VMCE, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, con Oficio Nº 256-2008-EF/15.01, se ha designado a los señores Carlos Martín Ramírez Rodríguez, Pedro Paul Herrera Catalán y Carlos Enrique Gallardo Torres, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada para que en representación del Ministerio de Economía y Finanzas participen conjuntamente con el señor Javier Hernando Illescas Mucha, en la mencionada ronda;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29142 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores Javier Hernando Illescas Mucha, Director General, Carlos Martín Ramírez Rodríguez, Pedro Paul Herrera Catalán y Carlos Enrique Gallardo Torres, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Beijing, República Popular China, entre el 10 y 20 de octubre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Javier Hernando Illescas Mucha	
Pasajes	: US\$ 2 368,68
Viáticos	: US\$ 2 080,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Señor Carlos Martín Ramírez Rodríguez
Pasajes : US\$ 2 368,68
Viáticos : US\$ 2 080,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Señor Pedro Paul Herrera Catalán
Pasajes : US\$ 2 368,68
Viáticos : US\$ 2 080,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Señor Carlos Enrique Gallardo Torres
Pasajes : US\$ 2 368,68
Viáticos : US\$ 2 080,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario y los consultores, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario y consultores, cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones
Encargada del Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas